

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Núm. 214

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 322/76 a la Empresa Promociones Recreativas, S. A., con domicilio en Villadangos del Páramo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Promociones Recreativas, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Alfredo Mateos. 4270

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación núm. 738/76, a la Empresa Ceferino Silva Conde, con domicilio en Capitán Losada, 36, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Ceferino Silva Conde, y para su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Alfredo Mateos. 4270

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 712/76, a la Empresa Fernando Martínez Bernardo, con domicilio en Tarifa, 1 León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Fernando Martínez Bernardo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Alfredo Mateos. 4270

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 730/76, a la Empresa Jaime Ablanedo Blanco, con

domicilio en Solares de D. Gutiérrez, sin número, Trobajo del Camino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Jaime Ablanedo Blanco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Alfredo Mateos. 4270

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 729/76, a la Empresa Jaime Ablanedo Blanco, con domicilio en Solares de D. Gutiérrez, sin número, Trobajo del Camino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Jaime Ablanedo Blanco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Alfredo Mateos. 4270

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizan-

do el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 728/76, a la Empresa Jaime Ablanedo Blanco, con domicilio en Solares de D. Gutiérrez, sin número, Trabajo del Camino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Jaime Ablanedo Blanco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos.

4270

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público, para la adquisición de diez motocicletas tipo Bultaco y tres motocicletas tipo Sanglas, destinadas al Servicio de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: se señala el precio unitario de 56.900 pesetas para las motocicletas tipo Bultaco, e igualmente el precio unitario de 114.935 pesetas para las restantes motocicletas, ambos, a la baja.

Plazo de ejecución: 15 días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 27.000 pesetas.

Fianza definitiva: la máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Habrán de cumplirse todas las exigencias del art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ....., c/. de ..... n.º ..... y a los efectos de notificaciones; en la población de León, c/. de ..... n.º ....., previsto del D. N. I. n.º ..... expedido el día ..... de ..... de 19....., actuando en nombre ....., enterado del concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, para la adquisición de 10 motocicletas tipo Bultaco y tres motocicletas tipo Sanglas, y aceptando íntegramente sus condiciones, contenidas en los pliegos de condiciones y demás documentos incorporados, se comprometo a realizar el suministro por el precio de ..... pesetas por cada unidad de las primeras, y de ..... pesetas por cada unidad de las segundas; con las siguientes condiciones: plazo de entrega .....; plazo de garantía .....; calidades .....; y otras características o condiciones .....

(Fecha y firma del licitador).

León, 8 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José María Suárez.

4264 Núm. 1903.—594,00 ptas.

### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1976 el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1976 mediante suplementos y habilitaciones en varias de sus partidas, por un total de aumentos de 1.606.060,24 pesetas, nutriéndose en la misma cantidad con cargo al superávit o sobrante de la liquidación del ejercicio 1975, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles durante el cual podrá ser examinado y presentarse respecto al mismo cuantas reclamaciones se estimen convenientes, de conformidad a lo previsto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 en relación con el núm. 3 del artículo 691 de la misma Ley.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 9 de septiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 4285

### Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó informar favorablemente la liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1975, cuyos expedientes con sus correspondientes justificantes se exponen al público en las oficinas de esta Intervención por espacio de quince días y ocho más para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 10 de septiembre de 1976.  
El Presidente, Telmo Barrios Troncoso. 4302

\*\*\*

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, el expediente de modificación de créditos núm. 1/76 dentro del presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público en las oficinas de Intervención de esta Mancomunidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Ponferrada, 13 de septiembre de 1976.  
El Presidente, Telmo Barrios Troncoso. 4302

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 376-74, de los que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia: En la ciudad de León a veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de “Caja Popular de Crédito Cooperativo”, de León, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado don Carlos Callejo, contra don Nicolás Rivero de Prado, de San Pedro de las Dueñas, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 375.000 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Nicolás Rivero de Prado, de San Pedro de las Dueñas, y con su producto pago total al ejecutante “Caja Popular de Crédito Cooperativo de León”, de las trescientas setenta y cinco mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde las fechas de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Saturnino Gutiérrez Valdeón. Rubricados.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, expido el presente en León a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4257 Núm. 1888.—638,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 68 del año actual, se tramita expediente de declaración de herederos a instancia de D.ª Publia Mencía Rojo,

mayor de edad y vecina de Gordaliza del Pino, como consecuencia de fallecimiento de sus hermanas de doble vínculo D.<sup>a</sup> Eufemia y D.<sup>a</sup> Herminia Mencía Rojo, solteras, naturales y vecinas que fueron de Gordaliza del Pino, fallecidas, la primera, en dicho Gordaliza y la última, en León, donde se encontraba accidentalmente, sin que por ninguna de ellas se otorgara testamento, no quedando ascendientes ni descendientes, quedando como más próximo pariente, a la propia solicitante.

Se reclama la herencia de ambas causantes, para su única hermana de doble vínculo D.<sup>a</sup> Publia Mencía Rojo.

Por medio del presente, se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de ambas causantes, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo a reclamarla, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Sahagún, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4278 Núm. 1905.—385,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado con el núm. 244 de 1976, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a tres de setiembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad encargado por sustitución del número uno, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 244 de 1976, seguido entre partes, de la una como demandante D. Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, titular de la firma comercial “Cocina Hogar”, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y de la otra y como demandado D. Julio Méndez Ortega, mayor de edad, chófer y vecino de Alforja (Tarragona), en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Isidro Martínez Borrego, contra D. Julio Méndez Ortega, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone al actor la suma de tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, con imposición de costas procesales a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor

por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.

Para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a siete de setiembre de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco.

4259 Núm. 1890.—572,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado núm. 1, encargado por sustitución del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil n.º 140 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y defendido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra D. Luis-Antonio Fernández Castro, mayor de edad, casado y vecino de Santander, sobre reclamación de siete mil ochocientos treinta y seis pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Isidro Martínez Borrego, contra don Luis-Antonio Fernández Castro, en reclamación de siete mil ochocientos treinta y seis pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma, imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía en que se encuentra el demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Luis-Antonio Fernández Castro, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a seis de setiembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández Robles.

4260 Núm. 1891.—638,00 ptas.

*Cédula de citación*

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 469/76, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Taboada Pereiro, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de setiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

4206

*Cédula de requerimiento*

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias núm. 58 de 1976, que instruye el Juzgado de Instrucción número uno de los de León por estafa, se requiere a los acusados Antonio Pereira Ferreira, de 41 años de edad, y la esposa de éste Maria Manuela Lute Santos, súbditos portugueses, ignorándose las demás circunstancias personales de ambos y en domicilio desconocido en la actualidad, a fin de que en término de una audiencia presten fianza por cantidad de cincuenta mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que contra los mismos pudieran derivarse, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cantidad bastante.

León, 8 de setiembre de 1976.—El Secretario, Carlos García Crespo. 4242

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias núm. 58 de 1976, que instruye el Juzgado de Instrucción número uno de los de León, por estafa, se emplaza a los acusados Antonio Pereira Ferreira, de 41 años de edad, y

a esposa de éste María Manuela Lute Santos, súbditos portugueses, ignorándose las demás circunstancias personales de ambos y en domicilio desconocido en la actualidad, para que en término de tres días comparezcan en autos por medio de Letrado que les defienda y Procurador que les represente, para lo que en cuanto a su designación se les hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifican les serán designados de oficio.

León, 8 de septiembre de 1976.—El Secretario, Carlos García Crespo. 4242

#### Anulación de requisitoria

El Sr. D. José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción, accidental del Juzgado de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado en sumario 14/76, por el delito de robo y hurto, Cándido del Pozo García, de 28 años, soltero, labrador, hijo de Juan y María, natural y vecino de Campo de Villavidel, el cual se encontraba en ignorado paradero, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 187, de fecha 17 de agosto pasado.

Dado en Ponferrada, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible). 4244

#### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

##### EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE  
252 de 1966

PERSONA A QUIEN SE CITA

Gumersinda Silván Viloría, mayor de edad, viuda, vecina que fue de Santa Marina de Torre - Torre del Bierzo (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4193

\*\*

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

187, 188, 189 de 1975

PERSONA A QUIEN SE CITA

Miguel Abella, mayor de edad, vecino que fue de Paradaseca (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4192

\*\*

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

301, 302 y 303 de 1976

PERSONA A QUIEN SE CITA

Laurentina Suárez González, mayor de edad, viuda y vecina que fue de Coyoto (Oviedo).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a seis

de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4219

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes

de Santa María de Vega  
Soto de Valderrueda

Se convoca a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el local de costumbre el próximo día 26, a las doce horas en primera convocatoria. De no haber mayoría, a la una hora, habrá una segunda convocatoria, en la que se acordará todo lo relacionado en ella, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Aprobación de la memoria general correspondiente al presente año, presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año.

3.º Aprobación de la derrama, para el próximo año.

4.º Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, 6 de septiembre de 1976.—El Presidente, Juan Marcos.

4201 Núm. 1914.—264,00 ptas.

##### Comunidad de Regantes

de Poladura y  
San Martín de la Tercia

Se convoca a todos los pertenecientes a esta Comunidad para celebrar Junta General ordinaria, el día 26 de septiembre próximo, a las quince horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis en segunda, siendo válidos los acuerdos de esta última cualquiera que sea la concurrencia de los participantes, en la Casa Escuela de Poladura de la Tercia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria semestral de gastos que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el próximo año presentará el Sindicato.

4.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad, vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, que han de reemplazar respectivamente a los que cesen en sus cargos.

5.º Ruegos y preguntas.

Poladura de la Tercia, a 6 de septiembre de 1976.—El Presidente, Gabriel Morán.

4203 Núm. 1913.—319,00 ptas.